



## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.006/15.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO SEIS** en La Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Veinticuatro Días del Mes de Marzo del Dos Mil Quince, a las 2:30 P.M. en Sesión **EXTRAORDINARIA**, celebrada por La Honorable Corporación Municipal. En La Sala de Juntas de Aguas de La Lima; presidió el Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES**, Alcalde Municipal; EL Señor Vice Alcalde **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** presentes los Señores Regidores: **RICARDO RIVAS HERNANDEZ, CESAR ALONSO LARA AMAYA, EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECIÑOS, HIPOLITO FERNANDEZ FERANDEZ, SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ Y JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES (Con la Ausencia del señor Regidor CESAR ADOLFO FUNES OCHOA y CONCEPCION BONILLA (Q.D.D.G))** y presente el Secretario del Despacho que da Fe, se procedió de la manera siguiente:

**PUNTO No.1.-**Una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 2:30 P.M.

**PUNTO No. 2.-** Se reciben a los señores de la Tercera Edad de Nuevo San Juan; en vista que el señor Alcalde Municipal les quiere proponer un proyecto de cría de peces del cual la Empresa Agromezapa esta dispuesta a colaborar; pero los señores de la Tercera Edad representados por el Señor **TOMAS MOLINA** manifiesta que ellos no están negociando nada y lo que ellos exigen es que les permitan volver a sembrar las tierras que ellos por años cultivaron; el señor Alcalde Municipal manifiesta que eso no va hacer posible porque agrotor presento escritura publica en donde acredita que es propietaria de dichos terrenos y además no se puede cultivar en las riberas de los ríos porque se esta trabajando en la Comisión contra inundaciones del valle de sula en un decreto para que sea presentado por el poder ejecutivo que se prohíba la siembra de cultivos de cualquier índole en las riberas de los ríos y canales de alivio hasta un diámetro de 150 metros.

El señor Regidor José Evaristo Euceda Fuentes manifiesta que si la empresa esta de acuerdo en apoyar en otro proyecto a los campesinos que se opte por producción alimentaria.

El señor alcalde Municipal manifiesta que se citara al Ingeniero **DANNY GABRIE** a una reunión con el pleno corporativo y así buscar una alternativa que los beneficie a todos.-

**PUNTO No. 3.-** El Licenciado **JORGE NUÑEZ BUSTILLO** Hace una presentación ante la **HONORABLE CORPORACION MUNCIPAL** del Reglamento de Uso de Vías Publicas del Municipio de La Lima, Cortes; el cual es discutido y Analizado ante el Pleno Corporativo. **Una Vez analizado y Discutido dicho Reglamento La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en Uso de Las Facultades que La Ley le Confiere por Unanimidad de votos ACUERDA:**

1.- Pre- Aprobar el Reglamento de Uso de Vías Publicas del Municipio de La Lima (El Cual se adjunta) por lo que se le remite a la Asesora Legal **LILIAN S. MURILLO** para que proceda a revisarlo y emita Dictamen al respecto sobre el mismo para posteriormente proceder a la aprobación definitiva , publicación y socialización del mismo.-



# MUNICIPALIDAD DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS



2

No habiendo mas que tratar se clausuro la sesión y se firmo y ratificó la misma en el mismo acto, siendo la 6:40 P.M.

**ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ**  
Secretario Municipal



**Vo.Bo. DR. ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES**  
ALCALDE MUNICIPAL